



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2012, la modificación para el año 2013 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 212, de 9 de noviembre de 2012 y tablón de anuncios respectivo, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación y corrección de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F.yR.J. de las Entidades Locales, y artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor la citada modificación el 1 de enero de 2013.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. La presente ordenanza se inserta como anexo del presente edicto.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Alzola Allende

* * *

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se suprime el artículo 11 relativo a bonificaciones, modificándose por tanto el articulado posterior; así el artículo 12 para a ser el 11 (Gestión y recaudación), y el artículo 13 pasa a ser el 12 (Infracciones y sanciones).